



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 287 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 OCT 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 312-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 312-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 25'563,573.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para garantizar el financiamiento de la continuidad, así como de nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'023,423.00 (UN MILLON VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para garantizar el financiamiento de la continuidad, así como de nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 312-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 287 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 OCT 2020



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 312-2020-EF, hasta por un monto de **S/ 1'023,423.00 (UN MILLON VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para garantizar el financiamiento de la continuidad, así como de nuevos beneficiarios de la valorización priorizada y/o valorización ajustada que recibe el personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Moisés Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020
 Valorizaciones Priorizadas y Ajustadas del Personal de Salud

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
 (Modificación de Tipo 1)

(Soles)

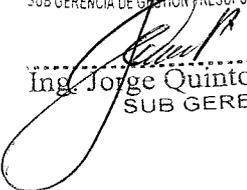
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	3	57,159
9001 ACCIONES CENTRALES	3	57,159
3.999999 SIN PRODUCTO	3	57,159
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3	57,159
20 SALUD	3	57,159
006 GESTION	3	57,159
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3	57,159
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3	57,159
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	3	16,200
9001 ACCIONES CENTRALES	3	16,200
3.999999 SIN PRODUCTO	3	16,200
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3	16,200
20 SALUD	3	16,200
006 GESTION	3	16,200
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3	16,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3	16,200
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	17	190,053
9001 ACCIONES CENTRALES	17	190,053
3.999999 SIN PRODUCTO	17	190,053
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	17	190,053
20 SALUD	17	190,053
006 GESTION	17	190,053
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	17	190,053
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17	190,053
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	6	54,960
9001 ACCIONES CENTRALES	6	54,960
3.999999 SIN PRODUCTO	6	54,960
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6	54,960
20 SALUD	6	54,960
006 GESTION	6	54,960
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	6	54,960
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6	54,960
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	15	126,813
9001 ACCIONES CENTRALES	15	126,813
3.999999 SIN PRODUCTO	15	126,813
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	15	126,813
20 SALUD	15	126,813
006 GESTION	15	126,813
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	15	126,813
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15	126,813
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	3	23,400
9001 ACCIONES CENTRALES	3	23,400



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
3.999999 SIN PRODUCTO	3	23,400
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3	23,400
20 SALUD	3	23,400
006 GESTION	3	23,400
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3	23,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3	23,400
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	12	166,200
9001 ACCIONES CENTRALES	12	166,200
3.999999 SIN PRODUCTO	12	166,200
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	12	166,200
20 SALUD	12	166,200
006 GESTION	12	166,200
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	12	166,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12	166,200
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	6	78,666
9001 ACCIONES CENTRALES	6	78,666
3.999999 SIN PRODUCTO	6	78,666
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6	78,666
20 SALUD	6	78,666
006 GESTION	6	78,666
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	6	78,666
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6	78,666
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	3	31,800
9001 ACCIONES CENTRALES	3	31,800
3.999999 SIN PRODUCTO	3	31,800
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3	31,800
20 SALUD	3	31,800
006 GESTION	3	31,800
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3	31,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3	31,800
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	21	278,172
9001 ACCIONES CENTRALES	21	278,172
3.999999 SIN PRODUCTO	21	278,172
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	21	278,172
20 SALUD	21	278,172
006 GESTION	21	278,172
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	21	278,172
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21	278,172
TOTAL	89	1,023,423

SUB GERENTE REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE